



Asamblea General

Distr. general
8 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 70 a) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

Carta de fecha 7 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 60/124 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 2005, por la que la Asamblea estableció el Grupo Consultivo para que me asesorara sobre el uso y los efectos del Fondo central para la acción en casos de emergencia. De conformidad con las disposiciones del párrafo 21 de dicha resolución, le transmito adjunta una nota sobre los resultados de la reunión del Grupo Consultivo celebrada en Nueva York los días 2 y 3 de noviembre de 2009 (véase el anexo).

En la nota se resumen las principales cuestiones planteadas durante los debates sobre la gestión del Fondo y sus efectos en las operaciones humanitarias. El Grupo Consultivo reconoció el buen funcionamiento y la buena gestión del Fondo. El Grupo también encomió la labor de la secretaría del Fondo para elaborar un marco de desempeño y rendición de cuentas para el Fondo, y pidió que se preparara una carta de entendimiento general con los organismos de las Naciones Unidas que reciben financiación del Fondo. El Grupo Consultivo también examinó su propio mandato, y sugirió que su composición se ampliase a 18 miembros, cada uno de los cuales tendría un solo mandato no renovable de tres años. Un tercio de los miembros se renovarían cada año.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo a los Estados Miembros y las misiones de observación, 109 de los cuales han contribuido al Fondo hasta ahora.

(Firmado) **Ban Ki-moon**



Anexo

Reunión del Grupo Consultivo del Fondo central para la acción en casos de emergencia (2 y 3 de noviembre de 2009)

Recomendaciones y conclusiones

1. El Grupo Consultivo del Fondo central para la acción en casos de emergencia fue establecido por la Asamblea General en su resolución 60/124 de 15 de diciembre de 2005 para asesorar al Secretario General, por intermedio del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, respecto de la utilización y el impacto del Fondo. La segunda reunión del Grupo en 2009 se celebró en Nueva York, los días 2 y 3 de noviembre, y en ella participaron seis nuevos expertos independientes, que se incorporaron al Grupo tras haber sido nombrados por el Secretario General en septiembre de 2009. El Vicepresidente, Sr. Moazzam Malik (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), actuó de Presidente en ausencia de la Sra. Yoka Brandt, que no pudo asistir porque tenía obligaciones apremiantes.

2. Durante la reunión, el Coordinador del Socorro de Emergencia informó al Grupo Consultivo sobre el uso y la gestión del Fondo en 2009, y dirigió el debate sobre la elaboración de un marco de desempeño y rendición de cuentas para el Fondo. El Contralor de las Naciones Unidas participó en la reunión en lo relativo a las revisiones que se estaban introduciendo en el Boletín del Secretario General y los avances en la preparación de una carta de entendimiento general. El Grupo Consultivo también se ocupó de los recientes exámenes del elemento de emergencias con financiación insuficiente y los criterios para definir la asistencia que permite salvar vidas, y examinó su mandato revisado, así como el plan de trabajo para las tres próximas reuniones del Grupo.

3. A la luz de estos debates, el Grupo desearía formular las siguientes recomendaciones:

Gestión

4. El grupo alentó al Coordinador del Socorro de Emergencia, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la secretaría del Fondo a que continuasen su gestión profesional del Fondo. El Grupo también refrendó la aplicación de la estrategia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para movilizar anualmente 450 millones de dólares en recursos del Fondo, de conformidad con el objetivo fijado por la Asamblea General, y ofreció su colaboración en este sentido.

Marco de desempeño y rendición de cuentas

5. El Grupo acogió con beneplácito la elaboración de un proyecto de marco de desempeño y rendición de cuentas para el Fondo, que había alentado a la secretaría del Fondo a formular en su última reunión. El Grupo observó que un marco sólido era importante para los países beneficiarios y para los donantes. Recomendó que el marco se vinculase a los tres objetivos del Fondo establecidos en la resolución 60/124 de la Asamblea General, a saber 1) promover medidas y respuestas rápidas a fin de salvar vidas; 2) mejorar la respuesta a necesidades en las que el tiempo sea un factor crítico sobre la base de necesidades demostrables; y, 3) fortalecer los

elementos básicos de la respuesta humanitaria en situaciones de crisis con financiación insuficiente.

6. El marco debía centrarse en medir el valor añadido del Fondo y su impacto en la respuesta humanitaria general a la situación humanitaria general en un país, distinguiendo los efectos de los distintos proyectos financiados por el Fondo solo cuando sea posible y sensato hacerlo. El marco debería ser ligero pero sólido, y utilizar al máximo los procesos existentes de preparación de informes de los organismos.

7. El Grupo observó la importancia de los informes anuales sobre la utilización del Fondo en los países que presentan los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios. El Grupo destacó la importancia de que estos informes se elaborasen conforme a un procedimiento inclusivo, se presentasen a tiempo, y fuesen de gran calidad, y pidió a la secretaría del Fondo que volviese a considerar la mejor forma de presentar un informe consolidado partiendo de este material.

8. El Grupo recomendó que los mecanismos de presentación de informes se complementasen con evaluaciones independientes en un pequeño número de países seleccionados a fin de medir el impacto del Fondo. El Grupo pidió que se realizase una evaluación “piloto” basada en un informe anual de un coordinador residente y de asuntos humanitarios antes de la próxima reunión del Grupo, en abril de 2010.

9. El Grupo alentó a la secretaría del Fondo a que prosiguiera su labor de elaboración del marco, y volviera a consultar al Grupo por correo electrónico antes de que terminara el año, tras celebrar consultas suplementarias con los asociados humanitarios.

Criterios para definir la asistencia que permite salvar vidas

10. El Grupo recomendó que los criterios del Fondo para definir la asistencia que permite salvar vidas se siguieran formulando con todo el rigor posible, pero que se mantuviera cierta flexibilidad para adoptar algunas medidas preventivas en las que el factor tiempo fuese fundamental, como la asignación realizada en 2009 para luchar contra las plagas de langosta en África meridional. El Grupo también acordó que en casos excepcionales algunos costos de coordinación limitados podían financiarse en la fase inicial de emergencias en gran escala, pero insistió en que no se hiciera en detrimento de la responsabilidad de los organismos de incluir los costos de coordinación de los grupos temáticos en los gastos generales y pidió que se siguiera de cerca esta cuestión durante un período experimental.

Examen del elemento de emergencias con financiación insuficiente

11. En sus debates sobre el examen del elemento de emergencias con financiación insuficiente, el Grupo observó mejoras en el proceso de adopción de decisiones y la creciente utilización de datos cuantitativos en apoyo de ese proceso. El Grupo solicitó a la secretaría del Fondo que se asegurase de que las asignaciones para el elemento de emergencias con financiación insuficiente surtieran efecto, y que evitase asignar cantidades relativamente pequeñas a programas con escasos recursos. El Grupo pidió a la secretaría del Fondo que continuase intentando ser lo más transparente posible en lo relativo a la metodología y los datos utilizados para estas asignaciones de recursos.

Relación del Fondo con las organizaciones no gubernamentales

12. El Grupo expresó su reconocimiento por las medidas del Coordinador del Socorro de Emergencia para señalar la cuestión de las asociaciones con organizaciones no gubernamentales a la atención del Comité Permanente entre Organismos. El Grupo solicitó que se le informara periódicamente de los avances en la labor que diversos organismos de las Naciones Unidas realizan actualmente sobre esta cuestión.

Asuntos administrativos

13. El Grupo reconoció los importantes avances realizados para finalizar la versión revisada del boletín del Secretario General sobre el fondo y sobre la carta de entendimiento general. Expresó su gran agradecimiento por el apoyo prestado a estos procesos por el Controlador y su Oficina. Solicitó que se tomaran todas las medidas posibles para asegurar que la versión revisada del boletín del Secretario General entrase en vigor el 1° de enero de 2010, y que la carta de entendimiento general se finalizase lo antes posible después de esa fecha. El Grupo recomendó que el Comité Permanente entre Organismos considerase la posibilidad de negociar acuerdos generales similares entre organismos de las Naciones Unidas y sus organizaciones no gubernamentales asociadas.

Mandato del Grupo Consultivo del Fondo

14. El Grupo acordó ligeras revisiones de su mandato, en particular la ampliación de su composición a 18 miembros plenos, cada uno de los cuales tendrá un solo mandato de tres años, y la continuación de la política de que cada año se renueve un tercio de los miembros del Grupo. El Grupo pidió que el mandato revisado figurase en el sitio web de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

15. Por último, el Grupo acordó estudiar la posibilidad de celebrar su reunión de abril de 2010 sobre el terreno en un país receptor a fin de reunirse con el Gobierno y los socios humanitarios afectados, y de examinar más de cerca el valor añadido del Fondo.
